

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO 2008

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 86, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 89 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, para el debido cumplimiento de sus funciones el Instituto Electoral del Distrito Federal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo 95, fracciones IX y XXXIII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribuciones, entre otras, aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en dicho Código.
5. Que atento a lo señalado por el artículo 108, fracción XXIV, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General los Programas Generales del Instituto, entre los que se incluye al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo cuyos objetivos son fortalecer y desarrollar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para un desempeño profesional, responsable, eficaz y eficiente de los funcionarios.
6. Que el artículo 18, fracción VII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establece que el personal de estructura gozará de los permisos, licencias, estímulos y recompensas que se establezcan en el Código y en el mismo Estatuto.
7. Que de conformidad con los artículos 35, fracciones I y II, inciso b), y 152 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal la elaboración y ejecución anual del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo. *sp*

8. Que el artículo 135 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establece que la finalidad del personal de la rama administrativa es:
 - I. Coadyuvar a la consecución de los objetivos del Instituto;
 - II. Apoyar en el ámbito de sus atribuciones a los órganos del Instituto;
 - III. Desempeñarse de conformidad con los principios rectores del Instituto, y
 - IV. Contribuir a garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones del Instituto.
9. Que el artículo 136, fracción I, del mismo ordenamiento señala la obligación del Instituto de proporcionar al personal administrativo un desarrollo integral que incluya acciones de capacitación y formación, cuya participación será obligatoria.
10. Que el artículo 158 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral señala que la Secretaría Administrativa, por medio de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, expedirá al personal las constancias de participación y acreditación del Programa de Formación y Desarrollo, así como, en su caso, estímulos y recompensas por los resultados obtenidos, los cuales podrán ser la expedición de notas de mérito, la autorización de días de descanso, diplomas y las modalidades adicionales que el Consejo General establezca en el acuerdo correspondiente a propuesta de la Junta Ejecutiva de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
11. Que el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 fue aprobado por el Consejo General el día 7 de marzo del mismo año en Sesión Extraordinaria a través del acuerdo con clave alfanumérica ACU-015-08; y modificado en su calendario de actividades mediante el acuerdo con clave alfanumérica ACU-032-08 de fecha 27 de junio de 2008.
12. Que los Criterios para la acreditación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, fueron aprobados como parte integral del acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-015-08 y establecieron las disposiciones bajo las cuales se reguló la participación del personal administrativo, señalando que para su aprobación se requería obtener una calificación final mínima de 7.5 (siete punto cinco) en una escala de 0 a 10, además de contar con una asistencia a las sesiones del curso correspondiente, de al menos el 80%.
13. Que el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 fue operado del 16 de abril al 25 de septiembre de 2008, mediante la impartición de 10 cursos presenciales *Lectura Rápida, Cómputo para Ejecutivos, Planeación Operativa, Profesionalización de la Función Secretarial, Calidad en el Servicio, Supervisión y Manejo de Personal, Introducción al Diseño de Bases de Datos, Mecánica Preventiva y de Emergencias, Auditoría Pública y Auditoría Interna para la Detección de Fraudes.*
14. Que se notificó a 250 funcionarios su inclusión en alguno de los 10 cursos programados, de los cuales asistieron 212 servidores públicos, y de ellos 166 cumplieron con el criterio del 80% de asistencia establecido en el Numeral 14 de los

Criterios para la acreditación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

15. Que en total se evaluó a 166 funcionarios de los cuales 159 obtuvieron una calificación aprobatoria al demostrar que adquirieron los conocimientos impartidos en el curso respectivo, registrándose una calificación final promedio de 9.45.
16. Que 77 funcionarios (46%) acreditó el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 con una calificación de 10.00; de los cuales actualmente, 57 servidores se mantienen en funciones dentro del Instituto.
17. Que como un criterio de congruencia entre el sentido de reconocimiento y distinción a los funcionarios que obtuvieron los mejores resultados en el Programa de Formación y Desarrollo con el esfuerzo y compromiso mostrado de manera cotidiana con los fines del Instituto, no podrán ser acreedores a los Estímulos y Recompensas los servidores públicos que previamente se les haya aplicado alguna medida disciplinaria en términos de los artículos 164, 207 y 208 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
18. Que para definir a los funcionarios de la rama administrativa acreedores a estos reconocimientos, la Junta Ejecutiva en la reanudación de su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2009, mediante el acuerdo identificado con clave alfanumérica JE213-09, aprobó la Propuesta de Entrega de Estímulos y Recompensas al personal administrativo por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008; considerando los siguientes criterios:

1er lugar.

Recibirán un diploma y un premio en efectivo de \$12,000.00 netos, los servidores públicos que:

- Obtuvieron una calificación final de 10.00.
- Cumplieron el 100% de asistencia a las sesiones del curso; considerando como válidas, para el calculo del porcentaje, las justificaciones de inasistencia presentadas por Cargas de trabajo y Licencias médicas.

2do Lugar.

Recibirán un diploma y un premio en efectivo de \$8,000.00 netos, los servidores públicos que:

- Obtuvieron una calificación final de 10.00.
- Cumplieron con una asistencia entre 90 a 99.9% a las sesiones del curso considerando como válidas, para el calculo del porcentaje, las justificaciones de inasistencia presentadas por Cargas de trabajo y Licencias médicas.

3er Lugar.

Recibirán un diploma y un premio en efectivo de \$5,000.00 netos, los servidores públicos que cumplan lo siguiente:

Haber obtenido una calificación final de 10.00.

Cumplieron una asistencia entre 80 a 89.9% a las sesiones del curso; considerando

como válidas, para el calculo del porcentaje, las justificaciones de inasistencia presentadas por Cargas de trabajo y Licencias médicas.

Por lo antes expuesto y conforme a los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, párrafo tercero, 86, párrafo primero, 95, fracciones IX y XXXIII, 108, fracción XXIV, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal; 18, fracción VII, 35, fracciones I y II, inciso b), 135, 136, fracción I, 152 y 158 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; a los acuerdos del Consejo General identificados con las claves alfanuméricas ACU-015-08 y ACU-032-08, de los días 7 de marzo y 27 de junio de 2008; así como al acuerdo con clave alfanumérica JE-213-09 tomado por la Junta Ejecutiva en la reanudación de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del día 7 de diciembre de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la entrega de estímulos y recompensas al personal administrativo por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, conforme a la propuesta que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa comunique personalmente el contenido del presente Acuerdo al Personal Administrativo acreedor a los estímulos y recompensas señalados en los puntos de acuerdo que anteceden.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa proceda a hacer efectivas las recompensas otorgadas al Personal Administrativo señalados en los puntos de acuerdo que anteceden; y al Centro de Formación y Desarrollo para que otorgue los estímulos correspondientes en una ceremonia especialmente organizada para ello.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

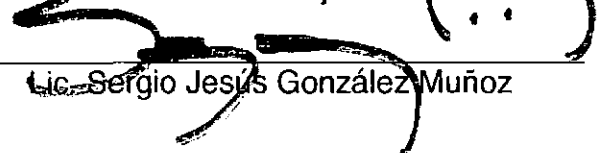
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105, fracción VI y 110, fracción XIII, del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz



**PROPUESTA DE ENTREGA DE ESTÍMULOS Y
RECOMPENSAS AL PERSONAL DE LA RAMA
ADMINISTRATIVA POR LOS RESULTADOS
OBTENIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO 2008.**


Diciembre de 2009

Índice

I.- Introducción.....	1
II.- Marco Jurídico.....	2
III.- Resultados del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.....	5
IV.- Criterios para la definición y entrega de los estímulos y recompensas.....	6

ESP 3

I.- Introducción.

Conforme al artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal (Código) el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en todo el territorio del Distrito Federal; es de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

En el Plan General de Desarrollo 2006-2009, quedó reconocida la importancia de la profesionalización del personal con el Objetivo Estratégico de *Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo*; por lo que respecta a la rama administrativa, en el artículo 108, fracciones XXIV, inciso f) del Código se incluye dentro de los Programas Generales del Instituto, al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo cuyos objetivos son fortalecer y desarrollar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para un desempeño profesional, responsable, eficaz y eficiente de los funcionarios.

En este contexto, el Instituto ha procurado reconocer los esfuerzos que el personal realiza cotidianamente como una vía para promover la mejora continua en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, entregando estímulos y recompensas a los funcionarios cuyo desempeño ha sido sobresaliente.

Hasta el año de 2008, para la entrega de estímulos y recompensas se ha considerado únicamente a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aunque actualmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) también contempla al personal administrativo.

Por lo anterior, en reconocimiento al esfuerzo y compromiso mostrado por los servidores públicos de la rama administrativa, y como un incentivo para fomentar su participación en las actividades de capacitación, se elaboró la propuesta de Entrega de Estímulos y Recompensas a partir de los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, con la particularidad de que ésta es la primera ocasión que se entregan dichos reconocimientos.

El documento se compone de cuatro apartados: 1) Introducción, que expone de manera general en que consiste la entrega de estímulos y recompensas. 2) Marco Jurídico, que explica el fundamento legal que sustenta la propuesta; 3) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que proporciona los datos generales de la operación del Programa y 4) Criterios para la entrega de los Estímulos y Recompensas, que señala los requisitos que deben cumplir los funcionarios acreedores a los reconocimientos.

II.- Marco Jurídico

De acuerdo al artículo 108, fracción XXIV, inciso f, del Código, es facultad de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General los Programas Institucionales en los que se incluye el de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo.

El artículo 18, fracción VII, del *Estatuto* estipula que es un derecho del personal de estructura el gozar de los permisos, licencias, estímulos y recompensas que se establezcan en el Código y en el mismo Estatuto.

Por su parte, el artículo 19, fracción II, del Estatuto establece la obligación del personal de Estructura de participar y acreditar el Programa de Formación y Desarrollo que le corresponda.

Asimismo, de conformidad con los artículos 35, fracciones I y II, inciso a), 151 al 153, 155 y 156 del ordenamiento mencionado, la elaboración y ejecución anual del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (Centro).

Por otra parte, el artículo 135 del Estatuto establece que la finalidad del personal de la rama administrativa consiste en:

- I. *Coadyuvar a la consecución de los objetivos del Instituto;*
- II. *Apoyar en el ámbito de sus atribuciones a los órganos del Instituto;*
- III. *Desempeñarse de conformidad con los principios rectores del Instituto, y*
- IV. *Contribuir a garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones del Instituto.*

Por ello, el Estatuto en su artículo 136, fracción I, señala que para el cumplimiento de los objetivos del personal administrativo, el Instituto deberá proporcionar un desarrollo integral que incluya acciones de capacitación y formación, cuya participación será obligatoria y su acreditación podrá ser objeto de reconocimiento.



De esta manera, en tanto que en el artículo 151 del Estatuto se señala que el Programa de Formación y Desarrollo tendrá por objetivo fortalecer y desarrollar los conocimientos, habilidades, y destrezas necesarios para un desempeño profesional, responsable, eficaz y eficiente de los funcionarios, mediante el artículo 158 se incorporó la entrega de reconocimientos al personal cuya participación fue destacada, quedando lo anterior expresado de la siguiente manera:

"La Secretaría Administrativa, por medio del Centro, expedirá al personal las constancias de participación y acreditación del Programa de Formación y Desarrollo, así como, en su caso, estímulos y recompensas al personal administrativo, a partir de los resultados obtenidos en el programa de formación y desarrollo. Dichos estímulos y recompensas

podrán ser la expedición de notas de mérito, la autorización de días de descanso, diplomas, así como las modalidades adicionales que el Consejo General establezca en el acuerdo correspondiente a propuesta de la Junta Ejecutiva de conformidad con la disponibilidad presupuesta".

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 (Programa) fue aprobado por la Junta Ejecutiva el día 20 de febrero en la Segunda Sesión Ordinaria mediante el acuerdo JE13-08, y el 7 de marzo en Sesión Extraordinaria por el Consejo General a través del acuerdo ACU-15-08. Posteriormente, el Consejo General acordó modificaciones a través del ACU-32-08 de fecha 27 de junio de 2008.

La aprobación del Programa incluyó los Criterios para su acreditación, los cuales en el numeral 7 establecen que para aprobar el curso correspondiente se debía obtener una calificación final mínima de 7.5 (siete punto cinco) en una escala de 0 a 10; en tanto que el numeral 14 condicionó el derecho a la calificación final a una asistencia mínima de 80% a las sesiones del curso.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 108, fracción XXIV, inciso f, del Código Electoral del Distrito Federal así como los artículos 18, fracción VII, 19, fracción II, 31, fracción I y II, 135, 136, fracción I, 151 al 153, 155, 156 y 158 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal se presenta a la Secretaría Administrativa la propuesta de Entrega de Estímulos y Recompensas al personal de la Rama Administrativa por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, a fin de que la valide y por su conducto, se envíe a la Junta Ejecutiva para que ésta última, ponga a consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General los criterios y montos correspondientes a los premios en efectivo que se entregarán como modalidad adicional, a los funcionarios que obtuvieron la calificación y asistencia más alta.  

III.- Resultados del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Programa fue operado a partir del 16 de abril y hasta el 25 de septiembre de 2008, mediante la impartición de 10 cursos presenciales *Lectura Rápida, Cómputo para Ejecutivos, Planeación Operativa, Profesionalización de la Función Secretarial, Calidad en el Servicio, Supervisión y Manejo de Personal, Introducción al Diseño de Bases de Datos, Mecánica Preventiva y de Emergencias, Auditoría Pública y Auditoría Interna para la Detección de Fraudes.*

De los 250 funcionarios a los que se les notificó su inclusión en alguno de los 10 cursos programados, asistieron 212 servidores públicos, de los cuales 166 cumplieron con el criterio del 80% de asistencia establecido en el Numeral 14 de los Criterios; 38 funcionarios presentaron como justificación de su inasistencia total al curso las "cargas de trabajo", misma causa presentada por 47 servidores públicos que justificaron su inasistencia a una o mas sesiones del curso respectivo.

En total se evaluaron a 166 funcionarios; de ellos, 159 obtuvieron una calificación aprobatoria; es decir, el 96% del personal administrativo acreditó el curso correspondiente al demostrar haber adquirido los conocimientos impartidos; en tanto que 7 funcionarios (4%) no obtuvieron la calificación mínima requerida en el Numeral 7 de los Criterios.

En cuanto a la calificación final obtenida por los participantes al Programa, se registró un promedio de 9.45; que refleja el nivel de aprovechamiento ya que 77 participantes (46%) acreditó el Programa con una calificación de 10.00; de los cuales actualmente, 57 servidores se mantienen en funciones dentro del Instituto.

Por esta razón, los estímulos y recompensas previstos en el Artículo 158 del Estatuto, se entregarán a los servidores públicos que alcanzaron la calificación de 10.00 y asistieron a la totalidad de las sesiones o bien registraron el menor número de inasistencias al

Programa, en congruencia con lo dispuesto por *Los Criterios para la acreditación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 (Criterios)*.

IV.- Criterios para la definición y entrega de los Estímulos y Recompensas.

Conforme a los resultados obtenidos en el Programa, se consideró la calificación final y la asistencia como los elementos para definir a los funcionarios beneficiados; lo anterior, en congruencia con los requisitos que debieron cumplir los servidores públicos para acreditar el Programa y que estaban señalados en los numerales 7 y 14 de los Criterios. En esta misma lógica se determinó otorgar las recompensas a quienes obtuvieron la calificación mas alta; y para distinguir entre ellos al 1º, 2do y 3er lugar se cancelaron las inasistencias que se originaron por Cargas de trabajo y Licencia medica justificadas conforme a los Numerales 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de los Criterios.

Cabe señalar que el Numeral 8 de los Criterios definió a las *Cargas de trabajo, Licencia médica y Vacaciones*, como las tres causas por las cuales los funcionarios podían justificar alguna inasistencia a las sesiones del Programa.

Por último, como un criterio de congruencia entre el sentido de reconocimiento y distinción a los funcionarios que obtuvieron los mejores resultados en el Programa de Formación y Desarrollo con el esfuerzo y compromiso mostrado de manera cotidiana con los fines del Instituto, no podrán ser acreedores a los Estímulos y Recompensas considerados en el presente documento aquellos funcionarios que previamente se les haya aplicado alguna medida disciplinaria en términos de lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo anterior, la entrega de los Estímulos y Recompensas al personal de la rama administrativa a partir de los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008 quedó determinada de la siguiente manera:

1er lugar.

Recibirán un diploma y un premio en efectivo de \$12,000.00 netos, los servidores públicos que:

- Obtuvieron una calificación final de 10.00.
- Cumplieron el 100% de asistencia a las sesiones del curso; considerando como válidas para el calculo del porcentaje las justificaciones de inasistencia presentadas por Cargas de trabajo y Licencias médicas.


2do Lugar.

Recibirán un diploma y un premio en efectivo de \$8,000.00 netos, los servidores públicos que:

- Obtuvieron una calificación final de 10.00.
- Cumplieron con una asistencia entre 90 a 99.9% a las sesiones del curso; considerando como válidas para el calculo del porcentaje las justificaciones de inasistencia presentadas por Cargas de trabajo y Licencias médicas.

3er Lugar.

Recibirán un diploma y un premio en efectivo de \$5,000.00 netos, los servidores públicos que:

- Obtuvieron una calificación final de 10.00.
- Cumplieron con una asistencia entre 80 a 89.9% a las sesiones del curso; considerando como válidas para el calculo del porcentaje las justificaciones de inasistencia presentadas por Cargas de trabajo y Licencias médicas. 

V.- Relación de servidores públicos de la rama administrativa que recibirán un estímulo y/o una recompensa.

Primer Lugar:

No.	Nombre	Puesto	Recompensa
1	Arce Bernal Carlos Gabriel	Jefe de Departamento	\$12,000
2	Barrera Chavira César	Asesor	\$12,000
3	Becerril Carmona Alberto	Chofer	\$12,000
4	Cabrera Corona Susana Beatriz	Jefe de Departamento	\$12,000
5	Campos Hernández José Guadalupe	Subdirector	\$12,000
6	Cervantes López Samuel Alberto	Coordinador de Asesores	\$12,000
7	Déctor García Romeo	Asesor	\$12,000
8	Del Ángel Cruz Carolina	Asesor	\$12,000
9	Durán Orozco Luis	Auxiliar de Servicios	\$12,000
10	Espinosa Mendieta Gerardo	Analista	\$12,000
11	Flores Rodríguez Netzahualcóyotl	Director de Área	\$12,000
12	García Torres Pineda José Luis	Jefe de Departamento	\$12,000
13	Gómez Cruz Eduardo Cirilo	Jefe de Departamento	\$12,000
14	Gómez Gordillo Ana Isabel	Jefe de Departamento	\$12,000
15	González Malvárez Miguel Ángel	Auxiliar de Servicios	\$12,000
16	Guevara Pérez María Guillermina	Secretaria Auxiliar	\$12,000

No.	Nombre	Puesto	Recompensa
17	Hernández Cervantes Yvonne Judith	Secretaria Auxiliar	\$12,000
18	Hernández Chávez Rosalba	Secretaria de Unidad	\$12,000
19	Hernández Rojas José Mucio	Jefe de Departamento	\$12,000
20	Islas Álvarez Rosaura	Secretaria Auxiliar	\$12,000
21	Izaguirre Robles Erick Rogelio	Auxiliar de Servicios	\$12,000
22	López Castillo María De Lourdes	Secretaria Auxiliar	\$12,000
23	López García Nora Luz	Secretaria Auxiliar	\$12,000
24	López Martínez Silvia Liliana	Secretaria Auxiliar	\$12,000
25	Marcos Martínez José Pedro	Auxiliar de Servicios	\$12,000
26	Martínez Aguilar Fernando	Coordinador de Asesores	\$12,000
27	Meléndez López Narciso	Titular de Unidad	\$12,000
28	Mendoza Cruz Rocío	Subdirector	\$12,000
29	Mercado Cruz Yaneth	Analista	\$12,000
30	Mora Rossaroli Enrique Luis	Jefe de Departamento	\$12,000
31	Olmos Hernández Juana Leticia	Secretaria Auxiliar	\$12,000
32	Pech Salvador Luis Fernando	Jefe de Departamento	\$12,000
33	Penagos Pérez Carlos Andrés	Secretaria Auxiliar	\$12,000
34	Pérez Vélez María de Lourdes	Secretaria de Unidad	\$12,000
35	Placencia Correa Salvador	Subdirector	\$12,000
36	Prado Alba José Luis	Chofer	\$ 12,000

No.	Nombre	Puesto	Recompensa
37	Ramírez Medina Miguel Ángel	Jefe de Departamento	\$12,000
38	Reséndiz García Eric	Auxiliar de Servicios	\$12,000
39	Rodríguez Trejo Julia	Analista	\$12,000
40	Romero Alvario Adolfo	Director de Área	\$12,000
41	Ruiz Delgado Rosa Itzel	Auxiliar de Servicios	\$12,000
42	Sosa Monroy Rafael	Jefe de Departamento	\$12,000
43	Téllez Castillo Carlos Alberto	Auxiliar de Servicios	\$12,000
44	Vázquez Barrientos Guadalupe	Secretaria Ejecutiva	\$12,000
			\$528,000

Segundo Lugar:

No.	Nombre	Puesto	Recompensa
1	Hernández Villaverde Griselda Paola	Secretaria Auxiliar	\$8,000
2	Nicholson Fuentes Julio César	Director de Área	\$8,000
3	Pérez Gutiérrez Ada Rosaura	Secretaria Auxiliar	\$8,000
TOTAL			\$ 24,000

Tercer Lugar:

No.	Nombre	Puesto	Recompensa
1	Bibiano Anzo María Teresa de Jesús	Secretaria de Unidad	\$5,000
2	Hernández Bocanegra Sandra Berenice	Secretaria de Unidad	\$5,000
3	Martínez Ortega José Alfredo	Director de Área	\$5,000
4	Orozco Sánchez Míriam Jesús	Secretaria Auxiliar	\$5,000
5	Ortiz Platón Gabriela	Secretaria de Unidad	\$5,000
6	Perfecto Ríos Martha Elena	Secretaria Auxiliar	\$5,000
7	Ramírez Bernal Isaac David	Coordinador de Asesores	\$5,000
8	Salgado Lunar Karina	Coordinador de Gestión	\$5,000
		TOTAL	\$ 40,000

Handwritten signature and initials.